



III. CUOTAS Y TARIFAS

MES DE SEPTIEMBRE DE 2017

1.- IMPUESTOS			
CONCEPTO Y DESCRIPCIÓN	FUNDAMENTO JURIDICO	CUOTA QUE CORRESPONDE	CANTIDAD
<b>PREDIAL</b>			
PREDIAL	ARTICULO 21 BIS-1, ARTICULO 21 BIS -2, ARTICULO 21 BIS 3, ARTICULO 21 BIS 4, ARTICULO 21 BIS 5, ARTICULO 21 BIS 6, ARTICULO 21 BIS 7, ARTICULO 21 BIS 8, ARTICULO 21 BIS 9, ARTICULO 21, BIS 10, ARTICULO 21 BIS 12, ARTICULO 21 BIS 12-A, DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	LA BASE DEL IMPUESTO SERA CALCULADA DE ACUERDO AL VALOR CATASTRAL DE CADA PREDIO Y SE DETERMINARA Y PAGARA, APLICANDO A LA BASE DEL IMPUESTO PREDIAL UNA TASA DEL 2 AL MILLAR Ó 3 AL MILLAR SEGÚN EL CASO.	SE DETERMINARÁ APLICANDO POR CADA PREDIO LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DEL SUELO O EN SU CASO DE CONSTRUCCIÓN
REZAGO DE IMPUESTO PREDIAL	ARTICULO 67 FRACCIÓN III DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	LA BASE DEL IMPUESTO SERA CALCULADA DE ACUERDO AL VALOR CATASTRAL DE CADA PREDIO Y SE DETERMINARA Y PAGARA, APLICANDO A LA BASE DEL IMPUESTO PREDIAL UNA TASA DEL 2 AL MILLAR Ó 3 AL MILLAR SEGÚN EL CASO.	APLICA SEGÚN EL CASO
TABLA DE SUBSIDIOS 2017	ARTICULO SEXTO DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2017	SEGÚN ACUERDO DE CABILDO PUBLICADO EN PERIODICO OFICIAL EL DIA 30 DE DICIEMBRE 2016	APLICA SEGÚN EL CASO
<b>ISAI</b>			
ADQUISICION DE INMUEBLES AL 3%	ARTÍCULO 28 BIS DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	EL 3% DEL VALOR SOBRE EL VALOR QUE RESULTA MAYOR ENTRE EL VALOR CATASTRAL Y EL DE OPERACIÓN	LO QUE RESULTE A PAGAR TOMANDO COMO BASE EL 3% DEL VALOR SOBRE EL VALOR QUE RESULTA MAYOR ENTRE EL VALOR CATASTRAL Y EL DE OPERACIÓN
I.S.A.I. TARIFA ESPECIAL	ARTICULO 28 BIS 1 FRACCIÓNES I, II, III, IV, V, VI, VII, IX, X, XII, XIII, XIV Y XV DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	SE CUBRIRA A UNA TARIFA UNICA ESPECIAL POR CADA INMUEBLES EQUIVALENTE A 7 CUOTAS, SIEMPRE QUE EL ADQUIRIENTE SEA PERSONA FÍSICA Y NO POSEA OTRO BIEN RAÍZ EN EL ESTADO	APLICA SEGÚN EL CASO
ACTUALIZACIONES DEL ISAI	ARTICULO 92 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	APLICA SEGÚN EL CASO	APLICA SEGÚN EL CASO
CONCEPTO Y DESCRIPCIÓN	FUNDAMENTO JURIDICO	CUOTA QUE CORRESPONDE	CANTIDAD
<b>SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PUBLICOS</b>			
DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	7% DE LA ENTRADA BRUTA QUE GENERE EL ESPECTÁCULO CORRESPONDIENTE	7% DE LA ENTRADA BRUTA QUE GENERE EL ESPECTÁCULO CORRESPONDIENTE
<b>SOBRE JUEGOS PERMITIDOS</b>			
RIFAS, SORTEOS, LOTERIAS JUEGOS, PR AL 12 %	ARTÍCULO 35 FRACCIÓN a), PÁRRAFO 1º DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	12% SOBRE EL VALOR COMERCIAL DE LOS PREMIOS	APLICA SEGÚN EL CASO
	ARTÍCULO 35 FRACCIÓN a), PÁRRAFO 2º DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	EL 10% DEL VALOR SOBRE EL VALOR DE LOS ARTÍCULOS RIFADOS, CUANDO SEAN ARTÍCULOS DE PROPAGANDA COMERCIAL	APLICA SEGÚN EL CASO
FERIAS	ARTÍCULO 35 TRANSITORIO, INCISO b), PÁRRAFO 1º DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	DE 2 A 7 CUOTAS POR DÍA	\$150.98 A \$528.43
<b>2.- DERECHOS</b>			
CONCEPTO Y DESCRIPCIÓN	FUNDAMENTO JURIDICO	CUOTA QUE CORRESPONDE	CANTIDAD
<b>POR COOPERACION DE OBRAS PUBLICAS</b>			
DERECHOS POR COOPERACIÓN PARA OBRAS PUBLICAS	ARTÍCULO 42, FRACCIÓNES I A LA XI, Y ARTICULO 46 FRACCIÓNES I Y II DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	SE DETERMINA DISTRIBUYENDO EL COSTO DE LA OBRA EN FORMA PROPORCIONAL ENTRE LOS SUJETOS GRAVADOS	APLICA SEGÚN EL CASO
REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS (PARQ. ESC. ETC.)	ARTÍCULO 42, FRACCIÓNES I A LA XI, Y ARTICULO 46 FRACCIÓNES I Y II DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	SE COBRARA POR METRO LINEAL, METRO CUADRADO O UNIDAD SEGÚN EL CASO	APLICA SEGÚN EL CASO
<b>DERECHOS POR CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES</b>			
APROBACIÓN DE PLANOS 1ª CATEGORÍA	ARTÍCULO 52, FRACCIÓN I, INCISO a) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	0.1526 POR METRO 2	11.52
APROBACIÓN DE PLANOS 2ª CATEGORÍA	ARTÍCULO 52, FRACCIÓN I INCISO b) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	0.1022 POR METRO 2	7.72
APROBACIÓN DE PLANOS 3ª CATEGORÍA	ARTÍCULO 52 FRACCIÓN I INCISO c) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	0.042 METRO 2 Y 0.021 METRO 2 CONSTRUCCIÓN ABIERTA	3.170 y 1.585
BARDAS 4ta CATEGORÍA	ARTÍCULO 52 FRACCIÓN I INCISO d) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	0.0518 POR MT.LINEAL	3.91
INTRODUCCIÓN SUBTERRÁNEA DE CONDUCTORES	ARTÍCULO 52, FRACCIÓN III DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	7 CUOTAS POR M2 O FRACCIÓN	528.43
		NOTA: LOS DERECHOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE, EN NINGÚN CASO SERÁN INFERIORES A 2.5 CUOTAS	188.73
<b>SERVICIOS PRESTADOS EN TRAMITACIONES URBANISTICAS EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO</b>			
SUBDIVISIONES, FUSIONES Y RELOTIFICACIONES	ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN I, PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	42 CUOTAS POR CADA LOTE Ó FRACCIÓN RESULTANTE	3,170.58
PREDIOS RESULTANTES DE HASTA 250 M2	ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN I, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	4.20 CUOTAS POR CADA LOTE Ó FRACCIÓN RESULTANTE	317.06



### III. CUOTAS Y TARIFAS

#### MES DE SEPTIEMBRE DE 2017

FACTIBILIDAD Y LINEAMIENTO	ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN I, PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	2.80 CUOTAS	211.37
<b>INICIO DE TRAMITE DE USO DE SUELO O EDIFICACIÓN</b>			
INICIO DE TRAMITE DE LICENCIA DE USO DE SUELO O EDIFICACIÓN HASTA 100 M2	ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN II, INCISO a) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	8.40 CUOTAS	634.12
INICIO DE TRAMITE DE LICENCIA DE USO DE SUELO O EDIFICACIÓN MAYOR DE 100 Y HASTA 250 M2	ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN II, INCISO b) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	16.80 CUOTAS	1,268.23
INICIO DE TRAMITE DE LICENCIA DE USO DE SUELO O EDIFICACIÓN MAYOR DE 250 Y HASTA 500 M2	ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN II, INCISO c) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	25.20 CUOTAS	1,902.35
INICIO DE TRAMITE DE LICENCIA DE USO DE SUELO O EDIFICACIÓN MAYOR DE 500 HASTA 1000 M2	ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN II, INCISO d) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	33.60 CUOTAS	2,536.46
INICIO DE TRAMITE DE LICENCIA DE USO DE SUELO O EDIFICACIÓN MAYOR DE 1000 M2	ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN II, INCISO e) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	42 CUOTAS	3,170.58
<b>LICENCIAS DE USO DE SUELO O EDIFICACIONES</b>			
LICENCIA DE USO DE SUELO O EDIFICACIÓN HASTA 100 M2	ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN III, INCISO a) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	8.40 CUOTAS	634.12
LICENCIA DE USO DE SUELO O EDIFICACIÓN MAYOR DE 100 HASTA 250 M2	ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN III, INCISO b) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	16.80 CUOTAS	1,268.23
LICENCIA DE USO DE SUELO O EDIFICACIÓN MAYOR DE 250 HASTA 500 M2	ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN III, INCISO c) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	25.20 CUOTAS	1,902.35
LICENCIA DE USO DE SUELO O EDIFICACIÓN MAYOR DE 500 HASTA 1000 M2	ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN III, INCISO d) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	33.60 CUOTAS	2,536.46
LICENCIA DE USO DE SUELO MAYOR DE 1000 M2	ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN III, INCISO e) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	42 CUOTAS	3,170.58
<b>ADICIONALES</b>			
ADICIONALES LICENCIA DE USO DE SUELO O EDIFICACIÓN HASTA 100M2	ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN III, PÁRRAFO SEGUNDO, INCISO a) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	0.112 CUOTAS POR MT2	8.45
ADICIONALES LICENCIA DE USO DE SUELO O EDIFICACIÓN MAYOR DE 100 HASTA 250 M2	ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN III, PÁRRAFO SEGUNDO, INCISO b) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	0.224 CUOTAS POR MT2	16.91
ADICIONALES LICENCIA DE USO DE SUELO O EDIFICACIÓN MAYOR DE 250 HASTA 500 M2	ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN III, PÁRRAFO SEGUNDO, INCISO c) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	0.336 CUOTAS POR MT2	25.36
ADICIONALES LICENCIA DE USO DE SUELO O EDIFICACIÓN MAYOR DE 500 HASTA 1000 M2	ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN III, PÁRRAFO SEGUNDO, INCISO d) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	0.434 CUOTAS POR MT2	32.76
ADICIONALES LICENCIA DE USO DE SUELO O EDIFICACIÓN MAYOR DE 1000 M2	ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN III, PÁRRAFO SEGUNDO, INCISO e) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	0.532 CUOTAS POR MT2	40.16
		NOTA: LA CUOTA PREVISTA NO EXCEDERÁ DE \$8.00 POR METRO CUADRADO PARA EDIFICACIONES HABITACIONALES MULTIFAMILIARES. LAS CASAS-HABITACIÓN ESTARAN EXCENTAS DEL PAGO DE ESTE DERECHO.	SEGÚN SEA EL CASO
<b>FACTIBILIDAD Y AUTORIZACION DE RÉGIMEN DE CONDOMINIO</b>			
FACTIBILIDAD Y AUTORIZACIÓN DE RÉGIMENES EN CONDOMINIO VERTICAL	ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN IV, INCISO a) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	0.168 CUOTAS POR MT2 DE CONSTRUCCIÓN	12.68
FACTIBILIDAD Y AUTORIZACIÓN DE RÉGIMENES EN CONDOMINIO HORIZONTAL	ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN IV, INCISO b) Y FRACCIÓN V NÚMERO 1 LETRA A DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	LOTES HABITACIONALES O INDUSTRIALES DE HASTA 150 M2: 0.1498 CUOTAS	11.31
		LOTES HABITACIONALES O INDUSTRIALES DE MAS DE 150 M2 HASTA 300 M2: 0.20 CUOTAS	15.10
FACTIBILIDAD Y AUTORIZACIÓN DE RÉGIMENES EN CONDOMINIO MIXTO	ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN IV, INCISO b) Y FRACCIÓN V NÚMERO 1 LETRA B DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	LOTES HABITACIONALES O INDUSTRIALES DE MAS DE 300 M2: 0.24 CUOTAS	18.12
		LOTES HABITACIONALES O INDUSTRIALES DE HASTA 150 M2: 0.1498 CUOTAS	11.31
		LOTES HABITACIONALES O INDUSTRIALES DE MAS DE 150 M2 HASTA 300 M2: 0.20 CUOTAS	15.10
	ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN IV, INCISO b) Y FRACCIÓN V NÚMERO 3 DE LA LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	LOTES CAMPESTRES: 0.1498 CUOTAS	18.12
			11.31
<b>AUTORIZACION DE FRACCIONAMIENTOS</b>			
FACTIBILIDAD Y LINEAMIENTOS	ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN V, INCISO a) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	164.50 CUOTAS	12,418.11
PROYECTO URBANÍSTICO	ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN V, INCISO b) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	164.50 CUOTAS	12,418.11
PROYECTO EJECUTIVO	ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN V, INCISO c) NÚMERO 1 LETRAS A, B, C DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	SE COBRARÁ POR M2 DE ÁREA VENDIBLE DEPENDIENDO SI EL ÁREA ES HABITACIONAL, INDUSTRIAL, CAMPESTRE U OTROS A-LOTES CON SUPERFICIE HASTA 150 M2. <b>0.1498</b> CUOTAS, B-LOTES CON SUPERFICIE DE MAS DE 150 M2 Y HASTA 300 M2, <b>0.20</b> CUOTAS, LOTES CON SUPERFICIE MAYOR A 300 M2 <b>0.24</b> CUOTAS	A-LOTES CON SUPERFICIE HASTA 150 M2, <b>11.30/M2</b> ; B-LOTES CON SUPERFICIE DE MÁS DE 150 M2 Y HASTA 300 M2, <b>15.098/M2</b> ; LOTES CON SUPERFICIE MAYOR A 300 M2 <b>18.11/M2</b>



### III. CUOTAS Y TARIFAS

#### MES DE SEPTIEMBRE DE 2017

HABITACIONALES O INDUSTRIALES	ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN V, INCISO c) NÚMERO 1 LETRAS A, B, C DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	HABITACIONALES O INDUSTRIALES, EXCEPTUANDO LOS PREDIOS RESERVADOS PARA EQUIPAMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS:SE COBRARA POR M2 DE ÁREA VENDIBLE DEPENDIENDO SI EL ÁREA ES HABITACIONAL, INDUSTRIAL, CAMPESTRE U OTROS A-LOTES CON SUPERFICIE HASTA 150 M2, <b>0.1498</b> CUOTAS, B-LOTES CON SUPERFICIE DE MÁS DE 150 M2 Y HASTA 300 M2, <b>0.20</b> CUOTAS, LOTES CON SUPERFICIE MAYOR A 300 M2 <b>0.24</b> CUOTAS	A-LOTES CON SUPERFICIE HASTA 150 M2, <b>11.30/M2</b> ; B-LOTES CON SUPERFICIE DE MÁS DE 150 M2 Y HASTA 300 M2, <b>15.098/M2</b> ; LOTES CON SUPERFICIE MAYOR A 300 M2 <b>18.11/M2</b>
LOTES CON SUPERFICIE HASTA 150 M2	ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN V, INCISO c), NÚMERO 1, APARTADO A. DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	0.1498 CUOTAS	11.31
LOTES CON SUPERFICIE DE MAS DE 150 HASTA 300 M2	ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN V, INCISO c), NÚMERO 1, APARTADO B. DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	0.20 CUOTAS	15.10
LOTES CON SUPERFICIE MAYOR DE 300 M2	ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN V, INCISO c), NÚMERO 1, APARTADO C. DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	0.24 CUOTAS	18.12
INDUSTRIALES UBICADOS EN EL MUNICIPIO	ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN V, INCISO c), NÚMERO 2 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	0.1498 CUOTAS	11.31
OTROS UBICADOS EN EL MUNICIPIO	ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN V, INCISO c), NÚMERO 5 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	0.1498 CUOTAS	11.31
CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA VENTA.	ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN V, INCISO c), NÚMERO 6, INCISO d) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	164.50 CUOTAS	12,418.11
PRORROGA	ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN V, INCISO c), NÚMERO 6, INCISO e) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	81.90 CUOTAS	6,182.63
ACTUALIZACIÓN DE GARANTÍAS	ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN V, INCISO c), NÚMERO 6, INCISO f) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	81.90 CUOTAS	6,182.63
MODIFICACIONES	ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN V, INCISO c), NÚMERO 6, INCISO g) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	81.90 CUOTAS	6,182.63
RECEPCIÓN DE OBRA	ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN V, INCISO c), NÚMERO 6, INCISO h) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	821.10 CUOTAS	61,984.84
REGULARIZACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO EN FRACCIÓNAMIENTOS Y EN LICENCIAS DE USO DE SUELO (105%)	ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN VI DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	SE APLICARAN LAS CUOTAS PREVISTAS EN LAS FRACCIÓNES III Y IV DEL ARTÍCULO 52 BIS DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON UN INCREMENTO DEL 105%	
EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS DE PLANOS	ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN VII DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	4.90 CUOTAS	369.90
EXPEDICIÓN DE DIVERSAS CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES	ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	3.5 CUOTAS	264.22
INFORMACIÓN DE ALINEAMIENTO DE LA VIALIDAD	ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN IX DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	2.1 CUOTAS	158.53
<b>INSCRIPCIÓN DE NUEVOS FRACCIÓNAMIENTOS O AMPLIACION</b>			
FRACCIÓNAMIENTOS CUYOS LOTES TENGAN UNA SUPERFICIE PROMEDIO MAYOR DE 250 M2	ARTÍCULO 55 INCISO a) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	0.0322 CUOTAS POR MT2	2.43
FRACCIÓNAMIENTOS CUYOS LOTES TENGAN UNA SUPERFICIE PROMEDIO ENTRE 150 Y 250 M2	ARTÍCULO 55 INCISO b) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	0.168 CUOTAS POR MT2	12.682
FRACCIÓNAMIENTOS CUYOS LOTES TENGAN UNA SUPERFICIE PROMEDIO MENOR DE 150 M2	ARTÍCULO 55 INCISO c) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	0.126 CUOTAS POR MT2	9.512
CEMENTERIOS UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS	ARTÍCULO 55 INCISO d) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	0.168 CUOTAS POR MT2	12.68
ASIGNACIÓN DE NÚMERO OFICIAL	ARTÍCULO 55, PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	1.24 CUOTAS	93.61
<b>POR CERTIFICACIONES, AUTORIZACIONES, CONSTANCIAS Y REGISTROS</b>			
COPIA SIMPLE POR HOJA	ARTÍCULO 57, FRACCIÓN I, INCISO a) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	0.0168 CUOTAS EN HOJAS TAMAÑO CARTA 0.0238 CUOTAS EN HOJAS TAMAÑO OFICIO	1.268 1.797
COPIA A COLOR POR HOJA	ARTÍCULO 57, FRACCIÓN I, INCISO b) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	0.0336 CUOTAS EN HOJAS TAMAÑO CARTA 0.0476 CUOTAS EN HOJAS TAMAÑO OFICIO	2.54 3.59
COPIA CERTIFICADAS POR CADA DOCUMENTO	ARTÍCULO 57, FRACCIÓN I, INCISO c) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	1.4 CUOTA	105.69
COPIA SIMPLE DE PLANOS	ARTÍCULO 57, FRACCIÓN I, INCISO d) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	0.602 CUOTAS	45.44
COPIA SIMPLE DE PLANOS A COLOR	ARTÍCULO 57, FRACCIÓN I, INCISO e) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	2.8 CUOTAS	211.37
COPIA CERTIFICADA DE PLANOS	ARTÍCULO 57, FRACCIÓN I, INCISO f) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	4.2 CUOTAS	317.06
COPIA CERTIFICADA DE PLANOS A COLOR	ARTÍCULO 57, FRACCIÓN I, INCISO g) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	7 CUOTAS	528.43
DIVERSAS CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES	ARTÍCULO 57, FRACCIÓN I, INCISO h) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	1.4 CUOTA	105.69
BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE ARCHIVOS Y EXPEDIENTES	ARTÍCULO 57, FRACCIÓN I, PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	1.4 CUOTA	105.69



### III. CUOTAS Y TARIFAS

#### MES DE SEPTIEMBRE DE 2017

CERTIFICACIÓN DE PREDIAL	ARTÍCULO 57, FRACCIÓN I, INCISO h) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	1.4 CUOTA	105.69
CERTIFICACIÓN COMISIONADOS MUNICIPALES	ARTÍCULO 57, FRACCIÓN I, INCISO h) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	1.4 CUOTA	105.69
CONSTANCIA O REGISTRO DE REFRENDO	ARTÍCULO 57, FRACCIÓN I, INCISO h) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	1.4 CUOTA	105.69
CONSTANCIA DE NO INFRACCIONES, RELATIVAS A CONTROL VEHICULAR	ARTÍCULO 57, FRACCIÓN I, PÁRRAFO CUARTO DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	0.35 CUOTAS	26.42
INSCRIPCIÓN AL INICIO DE ACTIVIDADES	ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	ESTE ARTÍCULO SOLO MENCIONA LAS CUOTAS POR INSCRIPCIÓN AL INICIO DE ACTIVIDADES, POR REFRENDO ANUAL DE LICENCIA, AUTORIZACIÓN, PERMISO O CONCESIÓN QUE SE CUBRIRÁN EN LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA	
ESTADIOS DE FUTBOL	ARTÍCULO 58 BIS FRACCIÓN A) NÚMERO 1 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	HASTA 15,000 PERSONAS: 1500 CUOTAS DE MAS DE 15,000 HASTA 25,000 PERSONAS: 2700 CUOTAS DEMÁS DE 25,000 PERSONAS: 4900 CUOTAS	113,235.00 203,823.00 369,901.00
GABARET, CENTROS NOCTURNOS, DISCOTECAS, CASAS Y ESTABLECIMIENTOS DE APUESTAS	ARTÍCULO 58 BIS FRACCIÓN A) NÚMERO 2 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	NO MAYOR DE 120 M2: 3346 CUOTAS MAYOR DE 120 M2: 3955 CUOTAS	252,589.54 298,562.95
HOTELES Y MOTELES DE PASO CON SERVICIO DE BAR Y RESTURANT-BAR	ARTÍCULO 58 BIS FRACCIÓN A) NÚMERO 4 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	2100 CUOTAS	158,529.00
<b>ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDAN BEBIDAS ALCOHÓLICAS CERRADAS</b>			
ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA CON UN AREA DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO NO MAYOR A 50 M2	ARTÍCULO 58 BIS FRACCIÓN A) NÚMERO 5 INCISO a) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	21 CUOTAS	1,585.29
ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES CON UN AREA DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO, NO MAYOR A 50 M2	ARTÍCULO 58 BIS FRACCIÓN A) NÚMERO 5 INCISO b) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	42 CUOTAS	3,170.58
DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA INCLUYENDO LOS QUE TIENEN SERVICIO DE AUTO	ARTÍCULO 58 BIS FRACCIÓN A) NÚMERO 5 INCISO c) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	56 CUOTAS	4,227.44
DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES INCLUYENDO LOS QUE TIENEN SERVICIO DE AUTO	ARTÍCULO 58 BIS FRACCIÓN A) NÚMERO 5 INCISO d) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	112 CUOTAS	8,454.88
LICORERÍAS	ARTÍCULO 58 BIS FRACCIÓN A) NÚMERO 5 INCISO e) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	112 CUOTAS	8,454.88
MINISÚPER Y TIENDAS DE CONVENIENCIA CON UN AREA DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO NO MAYOR A 120 M2	ARTÍCULO 58 BIS FRACCIÓN A) NÚMERO 5 INCISO f) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	84 CUOTAS	6,341.16
MINISÚPER Y TIENDAS DE CONVENIENCIA CON UN AREA DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO MAYOR A 120 M2	ARTÍCULO 58 BIS FRACCIÓN A) NÚMERO 5 INCISO g) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	189 CUOTAS	14,267.61
TIENDAS DE AUTO SERVICIO MAYOR A 120 M2	ARTÍCULO 58 BIS FRACCIÓN A) NÚMERO 5 INCISO h) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	266 CUOTAS	20,080.34
TIENDAS DE AUTO SERV DEPARTAMENTALES MAYOR A 120 M2	ARTÍCULO 58 BIS FRACCIÓN A) NÚMERO 5 INCISO i) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	532 CUOTAS	40,160.68
EXPENDIO Y DISTRIBUCIÓN AL MAYOREO DE CERVEZA Ó BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN BOTELLA CERRADA	ARTÍCULO 58 BIS FRACCIÓN A) NÚMERO 5 INCISO j) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	476 CUOTAS	35,933.24
<b>ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDAN BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN BOTELLA ABIERTA O AL COPEO</b>			
CERVECERÍAS CON EXPENDIO DE CERVEZA	ARTÍCULO 58 BIS FRACCIÓN A) NÚMERO 5 INCISO k) SUBINCISO a) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	119 CUOTAS	8,983.31
RESTAURANTES, LONCHERÍAS, FONDAS Y SIMILARES CON EXPENDIO DE CERVEZA	ARTÍCULO 58 BIS FRACCIÓN A) NÚMERO 5 INCISO k) SUBINCISO b) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	119 CUOTAS	8,983.31
BILLARES CON EXPENDIO DE CERVEZA	ARTÍCULO 58 BIS FRACCIÓN A) NÚMERO 5 INCISO k) SUBINCISO c) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	119 CUOTAS	8,983.31
BILLARES CON EXPENDIO DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	ARTÍCULO 58 BIS FRACCIÓN A) NÚMERO 5 INCISO k) SUBINCISO d) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	182 CUOTAS	13,739.18
CANTINAS O BARES CON EXPENDIO DE CERVEZA VINOS Y LICORES	ARTÍCULO 58 BIS FRACCIÓN A) NÚMERO 5 INCISO k) SUBINCISO e) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	350 CUOTAS	26,421.50
RESTAURANTES - BAR CON EXPENIO DE CERVEZA, VINOS Y LICORES, CON UN ÁREA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE HASTA 120 M2	ARTÍCULO 58 BIS FRACCIÓN A) NÚMERO 5 INCISO k) SUBINCISO f) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	210 CUOTAS	15,852.90
RESTAURANTES- BAR CON EXPENDIO DE CERVEZA, VINOS Y LICORES CON UN AREA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO MAYOR A 120 M2	ARTÍCULO 58 BIS FRACCIÓN A) NÚMERO 5 INCISO k) SUBINCISO g) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	350 CUOTAS	26,421.50
CENTROS O CLUBES SOCIALES O DEPORTIVOS CON EXPENDIO Y CONSUMO DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	ARTÍCULO 58 BIS FRACCIÓN A) NÚMERO 5 INCISO k) SUBINCISO h) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	PAGARÁN 1.4 CUOTAS POR METRO DE SUPERFICIE DE EXPENDIO O DE CONSUMO, EN NINGÚN CASO LA CANTIDAD SERÁ INFERIOR A 140 CUOTAS	<b>\$105.68</b> POR M2 DE SUPERFICIE DE EXPENDIO O DE CONSUMO, NINGUN CASO SERA INFERIOR A <b>\$10,568.60</b>
CENTROS O CLUBES SOCIALES O DEPORTIVOS CON CONSUMO DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	ARTÍCULO 58 BIS FRACCIÓN A) NÚMERO 5 INCISO k) SUBINCISO i) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	PAGARÁN 0.35 CUOTAS POR METRO CUADRADO DE SUPERFICIE DE CONSUMO, EN NINGUN CASO, LA CANTIDAD A PAGAR SERA MENOR A 70 CUOTAS	<b>\$26.42</b> POR M2 DE SUPERFICIE DE CONSUMO, NINGUN CASO SERA INFERIOR A <b>\$5,284.30</b>
HOTELES CON EXPENDIO O CONSUMO DE CERVEZAS, VINOS O LICORES, HASTA 150 M2	ARTÍCULO 58 BIS FRACCIÓN A) NÚMERO 5 INCISO k) SUBINCISO j) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	HASTA 150 M2 DE EXPENDIO O CONSUMO ABIERTO AL PÚBLICO 210 CUOTAS POR EL EXEDENTE DE 150 METROS, PAGARÁN POR CADA M2 O FRACCIÓN DE EXPENDIO O CONSUMO ABIERTO AL PÚBLICO 0.84 CUOTAS	15,852.90 63.41



### III. CUOTAS Y TARIFAS

#### MES DE SEPTIEMBRE DE 2017

		NOTA: EN NINGUN CASO LA CANTIDAD A PAGAR SERA MAYOR A 1,400 CUOTAS	NO MAYOR A \$105,686
<b>PERMISOS ESPECIALES</b>			
EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	ARTICULO 58 BIS FRACCIÓN B) NÚMERO 1 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	0.2 CUOTAS POR M2 DE SUPERFICIE DE EXPENDIO O CONSUMO, MAS UN 10% DE LOS DERECHOS POR CADA DIA DE DURACION DEL PERMISO	15.10
CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	ARTICULO 58 BIS FRACCIÓN B) NÚMERO 2 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	0.1 CUOTAS POR M2 SE SUPERFICIE DE CONSUMO, MAS UN 10% DE LOS DERECHOS POR CADA DIA DE DURACION DEL PERMISO	7.55
		EN NINGUN CASO LA CANTIDAD A PAGAR SERÁ MENOR A 50 CUOTAS	3,774.50
<b>REVISION, INSPECCION Y SERVICIO</b>			
SERVICIO DE EXAMEN MEDICO DE PERICIA PARA AUTORIZACIÓN DE LICENCIA DE MANEJO	ARTICULO 62 FRACCIÓN I DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	2.8 CUOTAS	211.37
PERMISO PARA TRANSITAR SIN PLACAS	ARTICULO 62 FRACCIÓN I, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	8.4 CUOTAS	634.12
LICENCIA PARA ESTACIONAMIENTO CARGA Y DESCARGA	ARTICULO 62 FRACCIÓN I, PÁRRAFO CUARTO DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	7 CUOTAS	528.43
REVISIÓN DE ISAI	ARTICULO 62 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	14 CUOTAS POR CADA INMUEBLE CUANDO NO EXISTA CANTIDAD A PAGAR POR CONCEPTO DEL ISAI	1,056.86
INSPECCIÓN DE COMERCIO AMBULANTE	ARTICULO 62, FRACCIÓN II DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	DE \$20 A \$70 POR INSPECCIONES QUE PREVIENEN LOS REGLAMENTOS A NIVEL MUNICIPAL	\$20 Y \$70
INTERVENCION DE DIV. Y ESPECT. PUB.	ARTICULO 31 BIS, FRACCIÓN I, INCISO d) y ARTICULO 63 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	EN RAZÓN A SU COSTO	SEGÚN SEA EL CASO
INSPECCIÓN DE ECOLOGÍA	ARTICULO 63 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	EN RAZÓN A SU COSTO	SEGÚN SEA EL CASO
<b>SERVICIOS SANITARIOS QUE PRESTE EL MUNICIPIO</b>			
MANTENER ANIMALES EN OBSERVACIÓN	ARTICULO 62, FRACCIÓN VI, INCISO a) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	0.7 CUOTAS	52.84
RECOGER ANIMALES DOMÉSTICOS ENFERMOS	ARTICULO 62, FRACCIÓN VI INCISO b) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	0.7 CUOTAS	52.84
<b>EXPEDICIÓN DE LICENCIAS</b>			
LICENCIA DE ANUNCIOS	ARTICULO 64, FRACCIÓN V, PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	POR LICENCIA Y MEDIO DE IDENTIFICACIÓN POR M2 DE EXPOSICIÓN, 2.5 CUOTAS	188.73
	ARTICULO 64, FRACCIÓN V, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	ANUNCIOS CUYA SUPERFICIE DE EXPOSICIÓN ESTE COMPUESTA DE ELEMENTOS ELECTRÓNICOS, EL MONTO MÁXIMO SERÁ DE 75 CUOTAS	5,661.75
LICENCIA DE ANUNCIOS EN VÍA PÚBLICA	ARTICULO 64, FRACCIÓN V, PÁRRAFO SEXTO DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	0.4 CUOTAS POR METROS CUADRADO DE EXPOSICIÓN POR DÍA	30.20
<b>LIMPIEZA DE LOTES BALDÍOS</b>			
LIMPIEZA DE LOTES BALDÍOS	ARTICULO 65, INCISO a) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	PREDIOS CON SUPERFICIE HASTA 1,000 M2: 0.84 CUOTAS	63.41
	ARTICULO 65 INCISO b) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	POR EL EXCEDENTE DE 1,000 M2, POR CADA M2 EXCEDENTE: 0.72 CUOTAS	54.35
	ARTICULO 65, PÁRRAFO SEPTIMO DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	POR SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LA BASURA PRODUCTO DE LA LIMPIEZA A SOLICITUD DEL PROPIETARIO DEL PREDIO, EL COSTO SERÁ DE 8.4 CUOTAS POR M3 O FRACCIÓN DE MATERIA RECOLECTADA	634.12
<b>LIMPIEZA Y RECOLECCION DE DESECHOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES</b>			
SERVICIO DE LIMPIA DE DESECHOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES	ARTICULO 65 BIS INCISO a) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	INMUEBLES QUE GENEREN HASTA 5 KG. DIARIOS, 2 CUOTAS	150.98
	ARTICULO 65 BIS INCISO b) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	INMUEBLES QUE GENEREN MÁS DE 5 KG. Y HASTA 10 KG DIARIOS, 4 CUOTAS	301.96
	ARTICULO 65 BIS INCISO c) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	INMUEBLES QUE GENEREN MÁS DE 10 KG. Y HASTA 25 KG. DIARIOS, 6 CUOTAS	452.94
	ARTICULO 65 BIS INCISO d) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	INMUEBLES QUE GENEREN MÁS DE 25 KG. Y HASTA 50 KG. DIARIOS, 14 CUOTAS	1,056.86
	ARTICULO 65 BIS INCISO e) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	INMUEBLES QUE GENEREN MÁS DE 50 KG. Y HASTA 100 KG. DIARIOS, 25 CUOTAS	1,887.25
	ARTICULO 65 BIS INCISO f) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	INMUEBLES QUE GENEREN MÁS DE 100 KG. Y HASTA 200 KG. DIARIOS, 48 CUOTAS	3,623.52
	ARTICULO 65 BIS INCISO g) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	INMUEBLES QUE GENEREN MÁS DE 200 KG. O EL EQUIVALENTE A TRES M3 DIARIOS EL COBRO SERÁ DE 48 CUOTAS MÁS 0.50 CUOTAS POR CADA 5KG. ADICIONALES	\$3,623.52 MÁS \$37.745 POR CADA 5KG ADICIONALES
<b>OCUPACION DE LA VIA PUBLICA</b>			
OCUPAR LA VÍA PÚBLICA CON INSTALACIONES FIJAS O SEMIFIJAS	ARTICULO 65 BIS-1, FRACCIÓN I DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	0.0224 CUOTAS DIARIAS	1.69
SITIOS DE AUTOMÓVILES	ARTICULO 65 BIS-1, FRACCIÓN II DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	7 CUOTAS POR TRIMESTRE	528.43



### III. CUOTAS Y TARIFAS

#### MES DE SEPTIEMBRE DE 2017

CAJONES ESTACIONAMIENTO COMERCIAL	ARTÍCULO 65 BIS-1, FRACCIÓN III INCISO a) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	7 CUOTAS POR M2	528.43
CAJONES ESTACIONAMIENTO PARTICULAR	ARTÍCULO 65 BIS-1, FRACCIÓN III INCISO b) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	2.10 CUOTAS POR M2	158.53
RECOLECCIÓN DE PARQUÍMETROS	ARTÍCULO 65 BIS-1, FRACCIÓN IV, PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	\$ 2.50 POR HORA	\$2.50 POR HORA
OCUPACION DE LA VÍA PÚBLICA	ARTÍCULO 65 BIS-1, FRACCIÓN I DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	0.0224 CUOTAS DIARIAS POR M2 COMPLETO O FRACCIÓN	1.69
OTRAS OCUPACIONES DE LA VÍA PÚBLICA	ARTÍCULO 65 BIS-1, FRACCIÓN I, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	0.1134 CUOTAS DIARIAS POR METRO CUADRADO	8.56
<b>CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACCIONAMIENTOS, EDIFICACIONES, RELOTIFICACIONES Y SUBDIVISIONES</b>			
PAGO DEL 7 %	ARTICULO 65 BIS 2 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	SEGÚN SEA EL CASO	SEGÚN SEA EL CASO
PAGO DEL ARTÍCULO 151 FRACC II	ARTICULO 65 BIS 2 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	CEDER SUELO AL MUNICIPIO PARA DESTINOS A RAZÓN DEL 17% -DIECISIETE DEL ÁREA VENDIBLE O 22 -VEINTIDÓS METROS CUADRADOS POR UNIDAD DE VIVIENDA, O LO QUE RESULTE MAYOR. LOS USOS COMPLEMENTARIOS NO HABITACIONALES CEDERÁN EL 7% -SIETE DEL ÁREA VENDIBLE CORRESP.	SEGÚN SEA EL CASO
<b>OTROS INGRESOS</b>			
OTROS INGRESOS	ARTICULO 63 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	SEGÚN SEA EL CASO	SEGÚN SEA EL CASO
<b>DIVERSOS</b>			
DIVERSOS	ARTICULO 63 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	SEGÚN SEA EL CASO	SEGÚN SEA EL CASO
<b>3.- APROVECHAMIENTOS</b>			
<b>CONCEPTO Y DESCRIPCIÓN</b>	<b>FUNDAMENTO JURIDICO</b>	<b>CUOTA QUE CORRESPONDE</b>	<b>CANTIDAD</b>
<b>MULTAS</b>			
MULTAS DE TRÁNSITO	ARTICULO 67, FRACCIÓN I Y ARTICULO 69 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y ARTICULO 136, FRACCIÓN V, 137, 138, 139, 140 Y 145 DEL REGLAMENTO DE TRANSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE GARCIA, NUEVO LEÓN	DE ACUERDO AL TABULADOR Y DEMAS PRECEPTOS QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE TRANSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE GARCIA, NUEVO LEÓN	SEGÚN SEA EL CASO
MULTAS DE POLICÍA	ARTICULO 67, FRACCIÓN I Y ARTICULO 69 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	DE ACUERDO A TABULADOR	SEGÚN SEA EL CASO
MULTAS DE OBRAS PÚBLICAS	ARTICULO 67 FRACCIÓN I Y ARTICULO 69 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	DE ACUERDO A TABULADOR	SEGÚN SEA EL CASO
MULTAS DE COMERCIO Y ESPECTÁCULOS	ARTICULO 67 FRACCIÓN I Y ARTICULO 69 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	DE ACUERDO A TABULADOR	SEGÚN SEA EL CASO
MULTAS DE LOTES BALDÍOS	ARTICULO 67 FRACCIÓN I Y ARTICULO 69 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	DE ACUERDO A TABULADOR	SEGÚN SEA EL CASO
MULTA DE ISAI	ARTICULO 67 FRACCIÓN I Y ARTICULO 69 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	DE ACUERDO A TABULADOR	SEGÚN SEA EL CASO
MULTAS DE ECOLOGÍA	ARTICULO 67 FRACCIÓN I Y ARTICULO 69 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	DE ACUERDO A TABULADOR	SEGÚN SEA EL CASO
MULTAS PROTECCIÓN CIVIL	ARTICULO 67 FRACCIÓN I Y ARTICULO 69 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	DE ACUERDO A TABULADOR	SEGÚN SEA EL CASO
MULTAS DE LIMPIA	ARTICULO 67 FRACCIÓN I Y ARTICULO 69 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	DE ACUERDO A TABULADOR	SEGÚN SEA EL CASO
<b>ACCESORIOS Y REZAGOS</b>			
RECARGOS DE IMPUESTO PREDIAL	ARTICULO 67, FRACCIÓN III DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2017, ART. TERCERO Y CUARTO	AL PRESENTARSE ESPONTANEAMENTE EL 1% Y AL SER REQUERIDO EL 1.2% POR CADA MES O FRACCIÓN QUE SE RETARDE EL PAGO	SEGÚN SEA EL CASO
RECARGOS DE ADQUISICION DE INMUEBLES	ARTICULO 67, FRACCIÓN III DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2017, ART. TERCERO Y CUARTO	AL PRESENTARSE ESPONTANEAMENTE EL 1% Y AL SER REQUERIDO EL 1.2% POR CADA MES O FRACCIÓN QUE SE RETARDE EL PAGO	SEGÚN SEA EL CASO
RECARGOS DE DERECHOS	ARTICULO 67, FRACCIÓN III DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2017, ART. TERCERO Y CUARTO	AL PRESENTARSE ESPONTANEAMENTE EL 1% Y AL SER REQUERIDO EL 1.2% POR CADA MES O FRACCIÓN QUE SE RETARDE EL PAGO	SEGÚN SEA EL CASO
RECARGOS DE APROVECHAMIENTO	ARTICULO 67, FRACCIÓN III DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2017, ART. TERCERO Y CUARTO	AL PRESENTARSE ESPONTANEAMENTE EL 1% Y AL SER REQUERIDO EL 1.2% POR CADA MES O FRACCIÓN QUE SE RETARDE EL PAGO	SEGÚN SEA EL CASO





### III. CUOTAS Y TARIFAS

#### MES DE SEPTIEMBRE DE 2017

GASTOS DE EJECUCION DE IMPUESTO PREDIAL	ARTICULO 67 , FRACCIÓN III DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ART. 145 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SEGUNDO PÁRRAFO	10% DEL CREDITO FISCAL SIN EXCEDER 1 SALARIO MINIMO ELEVADO A DOS AÑOS	SEGÚN SEA EL CASO
GASTOS DE EJECUCION DE ADQUISICION DE INMUEBLES	ARTICULO 67 , FRACCIÓN III DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ART. 145 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SEGUNDO PÁRRAFO	10% DEL CREDITO FISCAL SIN EXCEDER 1 SALARIO MINIMO ELEVADO A DOS AÑOS	SEGÚN SEA EL CASO
GASTOS DE DERECHOS	ARTICULO 67 , FRACCIÓN III DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2017, ART. TERCERO Y CUARTO	AL PRESENTARSE ESPONTANEAMENTE EL 1% Y AL SER REQUERIDO EL 1.2% POR CADA MES O FRACCIÓN QUE SE RETARDE EL PAGO	SEGÚN SEA EL CASO
GASTOS DE APROVECHAMIENTO	ARTICULO 67 , FRACCIÓN III DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2017, ART. TERCERO Y CUARTO	AL PRESENTARSE ESPONTANEAMENTE EL 1% Y AL SER REQUERIDO EL 1.2% POR CADA MES O FRACCIÓN QUE SE RETARDE EL PAGO	SEGÚN SEA EL CASO
SANCIÓN DE IMPUESTO PREDIAL	ARTICULO 67 , FRACCIÓN III DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ART 22	SEGÚN SEA EL CASO	SEGÚN SEA EL CASO
SANCIÓN DE ADQUISICION DE INMUEBLES	ARTICULO 67 , FRACCIÓN III DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ART 22	SEGÚN SEA EL CASO	SEGÚN SEA EL CASO
SANCIÓN DE DERECHOS	ARTICULO 67 , FRACCIÓN III DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y CÓDIGO FISCAL DEL ESTADEO DE NUEVO LEÓN, ART 22	SEGÚN SEA EL CASO	SEGÚN SEA EL CASO
SANCIÓN DE APROVECHAMIENTO	ARTICULO 67 , FRACCIÓN III DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ART 22	SEGÚN SEA EL CASO	SEGÚN SEA EL CASO
<b>NO ESPECIFICADOS</b>			
ACTUALIZACIONES DEL ISAI	ARTICULO 67, FRACCIÓN V DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ARTICULO 22 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	APLICA SEGÚN SEA EL CASO	APLICA SEGÚN SEA EL CASO
MULTA POR REVISIÓN DE PLANOS	ARTICULO 69 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	SEGÚN SEA EL CASO	SEGÚN SEA EL CASO
MULTA PERMISO DE CONSTRUCCIÓN	ARTICULO 82 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	100% DE LAS CONTRIBUCIONES NO PAGADAS	SEGÚN SEA EL CASO
	ARTICULO 342 FRACCIÓN II INCISO I) DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	DESDE 2 MIL A 10,000 CUOTAS	\$150,980 A 754,900
EVASIÓN DE IMPUESTO PREDIAL	ARTICULO 67 , FRACCIÓN III DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2017, ART. TERCERO Y CUARTO	AL PRESENTARSE ESPONTANEAMENTE EL 1% Y AL SER REQUERIDO EL 1.2% POR CADA MES O FRACCIÓN QUE SE RETARDE EL PAGO	SEGÚN SEA EL CASO
REZAGO DE EVASIÓN DE IMPUESTO PREDIAL	ARTICULO 67 , FRACCIÓN III DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2017, ART. TERCERO Y CUARTO	AL PRESENTARSE ESPONTANEAMENTE EL 1% Y AL SER REQUERIDO EL 1.2% POR CADA MES O FRACCIÓN QUE SE RETARDE EL PAGO	SEGÚN SEA EL CASO

Área responsable de generar la información: Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal.

Bld. Heberto Castillo #200  
 Colonia Paseo de las Minas  
 García, Nuevo León, C.P.66001  
 Teléfonos 81243900 y 81 248800